



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE:

DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/1/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por

DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS

, en contra por **"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"** (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **diez de marzo de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **diez de marzo de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha diez de marzo del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2023.

PROMOVENTE: [DATOS PROTEGIDOS]
[DATOS PROTEGIDOS]
[DATOS PROTEGIDOS]
[DATOS PROTEGIDOS]

PARTE DENUNCIADA: ELISEO
FERNÁNDEZ MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: POR HECHOS Y
ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA
POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN
RAZÓN DE GÉNERO.

Con esta fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número [DATOS PROTEGIDOS] de fecha seis de marzo del presente año y documentación adjunta, recibido ante la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; el día seis de marzo del presente año, a las 14:34 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora en el presente asunto, ACUERDA:

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por presentado a [DATOS PROTEGIDOS]

[DATOS PROTEGIDOS]
[DATOS PROTEGIDOS]
[DATOS PROTEGIDOS]

[DATOS PROTEGIDOS] de fecha seis de marzo del año en curso, a través del cual promueve INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, toda vez que la parte denunciada no dio cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, acumúlense a los autos el oficio y documentación adjunta antes señalado para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Apertura de incidente. De la lectura del oficio antes señalado y de conformidad con lo previsto en los artículos 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 730 y 733 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, se **solicita** a la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, proceda a formar y registrar por cuerda separada el cuaderno incidental del expediente TEEC/PES/1/2023, con copias certificadas de la siguiente documentación: 1) Oficio signado por [DATOS PROTEGIDOS]

[DATOS PROTEGIDOS]
[DATOS PROTEGIDOS]



DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS

de fecha seis de marzo del año en curso y, 2) Las constancias que estime pertinentes que obran en el expediente principal y cuadernos incidentales que derivan del mismo y una vez formado sea turnado a la ponencia de la suscrita, a fin de que sea sustanciado conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (10 de marzo de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.